

BIBLIOTECA
BIBLIOTECA
"JOSÈ TORIGI

## CAPÍTULO XII

## GOBIERNO DE DON MARTIN DE MUJICA (1646—1648): EL TERREMOTO DEL 13 DE MAYO

- 1. Don Martin de Mujica toma el gobierno de Chile: sus primeros actos gubernativos.—2. Entra en tratos pacíficos con los indios, i despacha un emisario a proponeries una paz jeneral.—3. Pasa a Santiago i acomete diversas reformas administrativas.—4. Segundo parlamento de Quillin: ineficacia de las paces celebradas con los indios.—5. Terremoto del 13 de mayo de 1647 i ruina total de Santiago.—6. Daños causados por el terromoto: primeros trabajos para la reconstruccion de la ciudad.—7. Despues de muchas peticiones, el rei exime de tributos a la ciudad de Santiago durante seis años.—8. Otros arbitrios propuestos para remediar la situacion: reduccion de censos: supresion de la real audiencia.—9. Las causas del terremoto segun los teólogos de la época.
- Don Martin de Mujica toma el gobierno de Chile: sus primeros actos gubernati-
- 1. El sucesor del marques de Baides en el gobierno de Chile era un antiguo militar acreditado por la importancia de sus servicios i por la gravedad de su carácter. Nacido en la casa señorial de sus mayores,

en la pequeña aldea de Villafranca de la provincia de Guipúzcoa, don Martin de Mujica servia en los ejércitos españoles desde los primeros años de su juventud. En 1638 militaba en el rango de sarjento mayor contra los franceses en el Piamonte, i se distinguió particularmente en la noche del 15 de junio dirijiendo a la cabeza de un cuerpo de tropas el asalto de las murallas de la plaza fuerte de Vercelli (1). Llamado

Matias Novoa, Historia de Felipe IV, rei de España, tomo II, pájina 431,
 Tomo IV

poco despues a España, se le destinó a servir en el ejército encargado de someter a Cataluña que estaba sublevada contra el rei, i que contaba con el apoyo de la Francia. Don Martin de Mujica desempeñaba en 1642 el cargo de maestre de campo de una division mandada por el marques de Povar; i obligado a obedecer las órdenes superiores del gobierno que ni él ni su jefe inmediato aprobaban, fué sorprendido por los franceses en Granata en abril de ese año, i cayó prisionero con toda su division (2). Ignoramos por qué medios obtuvo su libertad; pero en 1644 servia de nuevo en el ejército español de Cataluña.

En esas circunstancias, el rei buscaba para el gobierno de Chile un sucesor del marques de Baides que pedia con instancias que se le relevara del mando. La eleccion de Felipe IV recayó en el maestre de campo Mujica que gozaba de una buena reputacion en el ejército, i que entre otras distinciones habia merecido la del hábito de la órden de Santiago. En efecto, por real cédula firmada en Madrid el 30 de diciembre de 1644 fué nombrado gobernador i capitan jeneral del reino de Chile por un período de ocho años (3). Habiéndose embarcado en España a mediados del año siguiente, Mujica llegaba a Lima en febrero de 1646, i allí pudo imponerse del estado del reino de Chile que venia a gobernar.

Por entónces, toda su atencion estaba fija en el peligro de una nueva espedicion holandesa a las costas del Pacífico. En España i en América se hablaba de los grandes aprestos que los holandeses hacian en el Brasil para enviar a Chile una escuadra de dieziseis naves con un ejército de tres o cuatro mil hombres de desembarco, contra el cual era urjente prevenirse. En sus conferencias con el virrei del Perú, Mujica trató particularmente este punto; pero no siendo posible proporcionarle considerables refuerzos de tropas, obtuvo solo que se pu-

que forma el tomo 77 de la Coleccion de documentos inéditos para la historia de España.

<sup>(2)</sup> Estos hechos se hallan referidos en el capítulo 7 de la importante continuacion que un escritor de nuestro siglo, don Jaime Tió, ha puesto a la Historia de los movimientos de Cataluña en tiempo de Felipe IV, de Melo, Barcelona, 1842.

<sup>(3)</sup> El nombramiento de don Martin de Mujica ha sido publicado por don Miguel Luis Amunátegui en las pájinas 511-514 del tomo II de La cuestion de límites. En ese nombramiento se le eximia del pago del derecho de media anata, por cuanto estaban esceptuados de pagarlo nlos que estuvieren sirviendo en guerra viva, n como era la de Cataluña. A diferencia de lo que se habia hecho con el marques de Bai des, se le mandaba pagar el sueldo de gobernador desde que se embarcase en España, a condicion de que en el camino no se detuviese mas de ocho meses.

sieran bajo sus órdenes algunos oficiales de mas o ménos importancia. Uno de éstos fué el maestre de campo Francisco de Jil Negrete, soldado de grande esperiencia en la guerra de Chile, que debia volver a este pais con el título de gobernador de la plaza de Valdivia. El virrei, ademas, movido por la confianza que le inspiraba la esperiencia militar de don Martin de Mujica, dispuso que esta provincia volviera a quedar bajo la dependencia de los gobernadores de Chile, encargando a aquél que repoblase la ciudad, i consolidase allí la dominacion española. Terminados estos arreglos, el nuevo gobernador partió del Callao el 9 de abril con un lucido acompañamiento de oficiales. El temor de encontrarse en su camino con las naves holandesas, que se creian próximas a llegar a estos mares, no lo detuvo en su resolucion.

Don Martin de Mujica, como contamos mas atras, llegó a Concepcion el 8 de mayo de 1646, i el mismo dia se hizo cargo del gobierno. Allí recibió las felicitaciones del cabildo de Santiago, i fué saludado por todos con el contento que inspiraba la fama de sus antecedentes i de su carácter. Esperando estar mas al cabo de las necesidades de la guerra para dirijir su conducta en el verano próximo, i no siendo aquella estacion oportuna para emprender operaciones militares, el nuevo gobernador, se limitó a poner este ramo de la administracion a cargo del maestre de campo Juan Fernandez Rebolledo, i se contrajo con la mas enérjica resolucion a correjir los vicios i los abusos que se habian hecho un mal endémico en el ejército i en el pueblo. "Los soldados, sin temor de Dios, refiere un escritor contemporáneo, vivian de puertas adentro con sus mancebas i tenian por gala la picardía, por donaire la libertad i por bizarría el hurto; i el que mas caballos, bueyes, mulas e indios hurtaba, era el mas bizarro: el compuesto i contenido era el mayor mandria (apocado), el mas despreciado. Considerando estos desórdenes tan introducidos i acreditados, convertidos en naturaleza i asentados en costumbre, i viendo que le decian que cra imposible quitar los hurtos, los amancebamientos, los desórdenes, los desafíos i la libertad de la vida, puso tan grande eficacia en refrenarlos que si no los quitó del todo, les puso mucho freno, i del todo quitó los desafíos i la demasía en las pendencias entre soldados, sin que osase ninguno sacar la espada en los cuarteles, porque tuvo para degollar a dos personas principales por el caso, i esto bastó para que todos en adelante se contuviesen. Lo que quitó con mas eficacia fué los hurtos, de suerte que no habiendo ántes seguro en la campaña caballo, buei, mula, cordero ni ternera, i haciendo la libertad de los soldados comunes los bienes, con ofension i agravio de los dueños, en pocos dias reprimió de suerte esta libertad que no habia quien se atreviese a tomar caballo ajeno ni a hurtar animal alguno.

El rigoroso celo del nuevo gobernador se contrajo a reprimir abusos mas escandolosos todavía de aquella desenfrenada soldadesca. a Todos los inviernos pedian licencia ya los doscientos ya los trescientos soldados i partian en cuadrillas robando cuanto hallaban no solo en los caminos sino en la ciudad, i con capa de pertrecharse quitaban a los hombres las capas i a las mujeres las mantellinas (mantillas): hurtaban de ciento los caballos, derribando las paredes para sacar los caballos regalados de las caballerizas, hurtando los muchachos, indios e indias que servian en las ciudades, sin que hubiese cosa segura, ni aun lo sagrado i eclesiástico, pues aconteció, por quitarle entre dos a un clérigo la mula en que iba, echarle uno un lazo i derribarle de ella i el otro, miéntras se safaba del lazo, subir en la mula i llevársela. I así hacian otras picardías i hurtos que los celebraban entre los mismos soldados, los contaban por gracia i por bizarría, teniendo por hombre para poco al que era temeroso de Dios i no queria hurtar. Los oficiales, que iban a la parte en los hurtos, no enviaban a pertrechase a éstos, sino a los mas desgarrados i que se daban mejor maña para hurtar i capear." Para poner término a estos crímenes, don Martin de Mujica prohibió de la manera mas perentoria i formal que en adelante los jefes dieran permiso a sus soldados para salir a pertrecharse a Santiago; e hizo cumplir esta órden con firme e incontrastable enerjía. castigando severamente a los que intentaban desobedecerla, e impuso las mas seversa penas contra los pendencieros i los ladrones. Ántes que él, muchos gobernadores, agrega el escritor citado, habian echado bandos amenazando con rigorosas penas a los soldados que hurtasen caballos; pero ninguno habia hecho respetar tan escrupulosamente sus mandatos, a tal punto que nadie osaba tomar "caballo ni mula ajena, i donde quiera que uno la dejaba la volvia a hallar, cosa que agradecieron notablemente los indios i los estancieros. I así cuando el gobernador bajó a Santiago, le salian a recibir a bandadas por los caminos i a agradecerle el bien que les habia hechon (4).

<sup>(4)</sup> Rosales, Historia jeneral, lib. IX, cap. 1. Los vicios señalados aquí por este cronista eran, como se recordará, de antigua fecha, i a principios de ese siglo los habia señalado con toda claridad el maestre de campo Gonzalez de Nájera. Dando cuenta de estos hechos en carta dirijida al rei en 26 de mayo de 1647, don Martin de Mujica se espresa en los términos siguientes: "Porque el abuso i delito del hurto de caballos há muchos años se acostumbra en esta milicia i el de sacar las

Pretendia el gobernador llegar a la estirpacion de estos vicios i a la reforma de las costumbres, estimulando el espíritu relijioso. En realidad, ni los soldados ni los colonos necesitaban en este punto de estímulos de ninguna clase. Unos i otros eran creyentes fanáticos i vivian en medio de prácticas devotas i de aparatosas fiestas de iglesia. Pero su moralidad no guardaba consonancia con su devocion, porque bajo aquel estado en que las crencias relijiosas no estaban fortificadas por la razon, los sentimientos de ese órden se hallaban amlgamados con una ignorancia grosera que daba el nombre de piedad a la supersticion i a los ejercicios esteriores del culto. El gobernador Mujica, que habria debido ver que el fanatismo relijioso no habia depurado las costumbres en España, estaba convencido de que un aumento de las practicas piadosas operaria la correccion de sus gobernados. Mandó que en todos los cuarteles los soldados rezasen cada dia el rosario, i que se hiciesen otros ejercicios de devocion. El mismo daba el ejemplo de piedad socorriendo con jenerosidad la construccion de iglesias i las necesida-

espadas en los cuarteles i otras partes prohibidas causando muchas muertes, mandé por bandos públicos que ninguno se atreviese a sacar espada ni otra arma para pelear, pena de la vida, i que el que hurtase caballo seria condenado en cuatro tratos de cuerda siendo soldado, i no lo siendo a seis meses de trabajo forzado en las fábricas de V. M., lo cual se ha ejecutado inviolablemente para que el indio conozca que el rigor en las cosas de justicia no solo se ha de ejecutar con él sino con todos jeneralmente, i que habemos de vivir en paz sin que a ellos ni a otros les molesten ni agravien los licenciosos que hasta aquí lo han hecho. I de haber tomado la resolucion destos bandos, castigando los que han incurrido en ellos irremisiblemente, han resultado tantas conveniencias, que desde su publicacion no solo no hai pendencias en el ejército, pero tal quietud i conformidad no la ha habido en este reino, pues los caballos que de toda verdad aseguro a V. M. me dicen jeneralmente no estaban seguros debajo de llave, ni los indios e indias en las recámaras, hoi lo asegura todo en la campaña el temor de incurrir en los bandos.

Parece que la medida de prohibir las licencias que se daban a los soldados, produjo tambien buenos resultados. En una carta dirijida al rei por el cabildo de Concepcion en 28 de junio de 1648, hallamos las palabras siguientes: "Despues que ha venido don Martin de Mujica, informado de los excesos que cometian los soldados cuando bajaban a Santiago todos los años a pertrecharse, las vedó i quitó (las licencias) de todo punto, no permitiendo bajasen mas a la dicha ciudad, con que la alivió i libró de las vejaciones que recibia de ellos, i vino a quedar esta pension en los vecinos de esta ciudad (Concepcion) i la de San Bartolomé de Chillan, como fronteras; i si bien no usan los soldados en demasiarse como cuando iban a Santiago, temerosos del castigo que les representa la severidad i celo del gobernador, todavía quedan con la carga de ayudarles con lo que tienen, sin poderlo escusar, que si no fuera por la que hallan en los vecinos de estas ciudades, acudieran trabajo-samente al servicio de S. M., cuando el socorro que les da es tan corto."

des del culto, i mostrando una sumision absoluta por los eclesiásticos i por las prerrogativas e inmunidades de que los habian revestido las ideas de la época. "Nunca hizo sacar preso ninguno ni delincuente que se acojiese a la iglesia, añade el mismo escritor, por no privarla de su inmunidad; i oyendo escomunion temblaba, i por enojado que estuviese, se reprimia i obedecia humilde. Le sucedió en Concepcion que levéndose en la Catedral unos edictos en que a él le lastimaban. sentido se levantó del asiento i se llevó tras sí al cabildo i demas personas principales; i viendo desde su silla el obispo (don Diego Sambrano i Villalobos) la determinacion, mandó desde el coro que ninguno saliese de la iglesia so pena de escomunion; i al punto que (el gobernador) lo oyó, con grande humildad i rendimiento obedeció, diciendo a todos: "volvamos, señores, i obedezcamos a nuestro prelado." Acabado de publicar el edicto, fué i se echó a los piés del obispo, mostrando cuán rendido estaba a la iglesia i a sus mandatos, con que enseñó a todos el respeto i obediencia que se debe a los prelados. Actos de esta naturaleza, reflejo de las ideas supersticiosas de la época, debian exaltar sobre manera la arrogancia i el orgullo de los obispos en las colonias del rei de España.

 Entra en tratos pacíficos con los indios, i despacha un emisario a proponerles una paz jeneral. 2. Los últimos sucesos de la guerra araucana, las inquietudes i turbulencias de los indios despues de las paces celebradas con el marques de Baides, habian confirmado el convencimiento de los que creian que

no era posible conseguir por medio de tratados la pacificion del reino. En Concepcion permanecian retenidos como prisioneros algunos caciques a quienes se acusaba de haber promovido el levantamiento de los indios despues de aquellas paces. Con el propósito de rescatarlos del cautiverio, habian llegado emisarios del interior a repetir sus protestas de amistad i de adhesion a los españoles; pero el gobernador cesante no habia querido recibirlos. Don Martin de Mujica, por el contrario, entró en negociaciones con ellos, i halagado con la esperanza de poner término a la guerra, mandó que por el término de cincuenta dias se suspendiese todo acto de hostilidad para dar tiempo a las tribus mas lejanas de manifestar su decision en favor o en contra del afianzamiento de la paz. Ántes de cumplirse este plazo, llegaron a Concepcion otros caciques que se decian animados de los mismos propósitos amistosos, i que ofrecian ratificar los tratados pacíficos. El gobernador, satisfecho con estas manifestaciones, mandó poner en libertad a los caciques prisioneros, i los despachó cargados de presentes para que sirviesen entre los suyos de mensajeros de paz.

Al tomar estas resoluciones, Mujica habia consultado el parecer de

los hombres que creia mas esperimentados. "Traté luego, dice él mismo, del estado de las cosas de esta guerra con las personas de mas esperimentado consejo, valiéndome de las noticias que me dió el marques de Baides, deseando elejir el mejor medio para reducir estos bárbaros al gremio de la iglesia i a la obediencia de V. M.; i parece que el conocimiento de este enemigo, i el estado i órden de esta guerra, se divide en opiniones varias, haciendo mas dificultosa la eleccion que solicité por los muchos fundamentos de que todos se valen, i razones con que cada cual ajusta su parecera (5). Para tomar una resolucion definitiva en medio de tan encontradas opiniones, el gobernador convocó a fines de agosto una solemne i aparatosa asamblea en que debia fijarse el plan de operaciones futuras. Concurrieron a ella todos los militares de cierto rango que servian en la frontera, i entre ellos el marques de Baides, que se hallaba todavía en Concepcion, ocho eclesiásticos, clérigos o prelados de las órdenes relijiosas, i algunos caciques e indios amigos, a quienes se queria dar esta prueba de consideracion i de confianza (6). "Divididos los caciques e indios amigos a una parte, i todos los nombrados a la otra, entraron a la pieza donde se hacia la junta, los indios que venian a ofrecer las paces, i hecha su propuesta se les mandó esperar fuera, i despues de haber hablado los indios amigos, quedando solos los autorizados sujetos de la junta, i controvertidas las razones de pro i contra, se dió punto fijo en admitirles las paces; i en virtud de esta resolucion, fueron llamados los indios, i su señoría les prometió que le tendrian en todos sus acaecimientos propicio porque conocia que las paces que ofrecian eran de buen corazon i ánimo, i fiaba tanto de su palabra que enviaria persona que en sus propias tierras les hiciese saber las calidades i condiciones con que estas paces se habian de celebrar. Asintieron los indios a la propuesta del señor gobernador, i siendo regalados por su señoría, algunos dias despues partieron gozosos a sus tierras a esperar la última

<sup>(5)</sup> Carta citada de 26 de mayo de 1647.

<sup>(6)</sup> El padre Rosales, que ha contado estos sucesos con bastante estension, da una lista incompleta de las personas que asistieron a esa asamblea, i no nombra mas que algunos militares i no a los clérigos i relijiosos que tambien asistieron a ella. Pero existe ademas una relacion particular de todas estas negociaciones, escrita por el padre agustino frai Agustin Carrillo que es mucho mas prolija, i que en este punto individualiza los nombres de los concurrentes, entre quienes habia ocho sacerdotes, de los cuales dos eran jesuitas, uno dominicano, otro agustino, otro franciscano, otro mercenario, i dos clérigos.

resolucion en lo tratado i oir las capitulaciones que deseaban para que las paces tuvieran buen efectou (7).

s paces tuvieran buen efecto" (7). El emisario designado por el gobernador para ir a tratar de la paz con los indios fué el veedor de la tesorería militar Francisco de la Fuente Villalobos, funcionario de prestijio por su reconocida integridad, i jeneralmente estimado por los indios a causa de los obseguios que les hacia en su casa cada vez que iban a Concepcion en negociaciones de paz. Servia en Chile desde mas de cuarenta años, primero como soldado, luego como capitan, i solo mas tarde habia obtenido el cargo de hacienda que desempeñaba; de manera que al crédito que le merecia la seriedad de su carácter unia el de su larga esperiencia (8). Convencido de que aquella guerra era interminable, a ménos de contar con recursos que el rei no podia suministrar, se habia hecho el sostenedor mas ardoroso de la paz, persuadido tambien de que el buen trato que se diese a los indios habia de aquietarlos. A pesar de su edad avanzada, i del peligro que envolvia el desempeño de esta comision, el veedor la Fuente Villalobos la aceptó gustoso. Debia recorrer el territorio enemigo demostrando a los indios las ventajas de vivir en paz i los buenos propósitos que a este respecto tenia el gobernador, i esplicando las bases sobre las cuales habia de llegarse a un avenimiento; pero no se le facultaba para estipular pactos de ninguna clase. Segun las prolijas instrucciones que le dió el gobernador, este emisario se limitaria a citar a todos los jefes de las tribus enemigas que aceptasen esas condiciones, a un gran parlamento en que habrian de sancionarse los tratados. El 21 de setiembre partia de Concepcion con la sola escolta de seis soldados i acompañado por cuatro relijiosos i por siete oficiales, uno de los cuales llamado Juan de Roa debia servir de intérprete, todos ellos conocedores de las costumbres de los indios i de su territorio, por haber sido cautivos de ellos en los años anteriores. Llevaban un pasaporte del gobernador para que se les amparase i protejiese en los fuertes españoles; pero ese documento no debia servirles de nada desde que pisasen el suelo enemigo. La Fuente i sus compañeros, sin embargo, penetraron resueltamente en

<sup>(7)</sup> Carrillo, relacion citada.

<sup>(8)</sup> El veedor la Fuente Villalobos ha consignado una noticia sumaria de sus servicios en una estensa carta dirijida al rei desde Concepcion en 4 de abril de 1640 para darle cuenta del estado de la guerra i de la real hacienda. He cuidado de recordar aquí estos lijeros antecedentes biográficos por cuanto este personaje, que gozaba de gran prestijio, desempeñó mas tarde, en 1655, un papel importante en circunstancias bien críticas i difíciles.

el territorio de guerra a desempeñar el peligroso encargo que se les habia encomendado.

Todo hacia creer al nuevo gobernador que esta vez se alcanzaria la pacificacion definitiva del reino. Creyendo que las circunstancias le permitian adelantar la línea de frontera por el lado de la costa, ordenó al maestre de campo Fernandez Rebolledo que mudase el tercio de Arauco con todas sus fuerzas mucho mas al sur, al sitio mismo donde habia existido el fuerte de Tucapel, "donde el enemigo, dice la relacion citada, reconociese sobre sí las armas de quien vela vijilante para reprimir su orgullo i resistir su violencia, i el amigo viviese seguro al amparo de quien pudiese defender sus personas i familias."

- Pasa a Santiago i acomete diversas reformas administrativas.
- 3. En los primeros dias de setiembre, cuando hubo tomado estas disposiciones, don Martin de Mujica se puso en viaje para Santiago a recibirse del gobierno jeneral del reino i a entender en varios negocios

de administracion interior (9). Recibido con todo el ceremonial de estilo por los pobladores de la capital, hizo en ella su entrada solemne el 10 de setiembre, i habiendo prestado el juramento exijido en tales casos, comenzó a desempeñar sus funciones con el mismo celo i con la misma entereza que habia desplegado en Concepcion. El aspecto del pais, el escaso número de sus habitantes, la pobreza en que vivian, i lo limitado i precario de su industria, causaron en su ánimo una tristísima impresion. "Este reino, en toda su poblacion, escribia al rei, no tiene seiscientos vecinos de familia i casa; i el todo de él es sumamente pobre, i el mas descansado libra todos sus alimentos en unas tierras, un poco de ganado i algunos indios de encomienda con que las beneficia, de que se compone una estancia. Son mas en número los pobres, i especialmente mujeres que desnudas i descalzas por su persona asisten en el campo, por no tener comodidad ni que vestirse en el lugar, hijas de mui honrados soldados a quien la guerra reformó por su largo servir o mucha edad, i les pareció descanso salir a acabar la vida a tierra de paz con igual miseria que en la guerra." Con este motivo, el gobernador Mujica recordaba al rei las alternativas que

TOMO IV

<sup>(9)</sup> El padre Rosales, que ha publicado las instrucciones i el pasaporte dados al vecdor la Fuente Villalobos i firmados por el gobernador, pone a uno de esos documentos la fecha de 22 de setiembre de 1646, lo que haria creer que ese dia se hallaba este último en Concepcion. Pero hai en este punto un error de copia i debe leerse 2 de setiembre. El 22 de ese mes don Martin de Mujica se hallaba en Santiago.

desde los primeros dias habia tenido la riqueza pública en Chile, la miseria presente i la prosperidad tradicional de los primeros tiempos sin duda por la fama que quedaba de los lavaderos de oro. "I con ser tanta la opulencia de aquellos primeros años, agrega, ninguno de aquellos dejó mayorazgo ni vínculo fundado, ni hai memoria en hijo alguno de todo este reino en quien aun reliquias de aquella primera riqueza haya quedado, que es cosa bien particular." Al descubrir al rei la pobreza jeneral del pais, i lo reducido i precario de su industria, el gobernador se proponia alcanzar la supresion de los pesados impuestos con que acababa de ser gravado. "Esme fuerza, decia, representar a V. M. esta relacion verdadera i cierta que me consta, i que ha de ser imposible soportar esta carga el reino, i que se despoblará necesariamente, porque no pueden vivir con ella que es para ellos la última. i espero que Dios, Nuestro Señor, sacará a V. M. victorioso de sus enemigos en premio de que relevó estos vasallos desta carga, porque perecen miserablementen (10).

Con el mismo propósito de servir a los intereses de sus gobernados, dictó en Santiago diversos bandos que tenian el alcance de verdaderas leyes. Mujica, como casi todos los administradores de esos tiempos, atribuia una eficacia estraordinaria i casi maravillosa a los actos de gobierno para modificar las condiciones económicas de un pais, i creia ademas que esa accion debia ejercerse en negocios que solo pueden depender de la iniciativa individual. Así, al paso que tomaba las medidas mas enérjicas para reprimir los robos, prohibia por otras disposiciones el uso de las mulas, para que los hacendados se dedicasen a la crianza de caballos que creia mas útil, i limitaba la facultad de los particulares de vender sus esclavos negros, porque sacándolos del pais se disminuia el número de los trabajadores (11). Tomó igual-

<sup>(10)</sup> Carta de don Martin de Mujica al rei, de 26 de mayo de 1647. Con esta fecha dirijió el gobernador dos cartas o relaciones distintas, una sobre los asuntos militares que hemos citado mas atras, i la presente, contraida a los asuntos civiles.

<sup>(11)</sup> En esos años se hacia en Chile un negocio mas o ménos considerable sacando por tierra recuas de mulas para llevar a venderlas a los minerales del Alto Perú. Segun los cálculos del gobernador Mujica, dos terceras partes de esas mulas eran robadas; i para evitar este daño tomó las medidas mas enérjicas i rigorosas. Pero, los beneficios de este negocio, así como las pocas seguridades que ofrecia la crianza de caballos, por la rapacidad de los soldados i por las prorratas de esos animales que el gobierno mandaba hacer para la guerra, habian inclinado a los hacendados a la crianza de mulas; i la abundancia de éstas, al mismo tiempo que la escasez de

mente algunas medidas en favor de los indios de servicio para evitar el mal trato que se les daba, empeñándose, sobre todo, en que sus amos les permitieran asistir a las fiestas de iglesia i les proporcionaran la instruccion relijiosa. Deseando facilitar las comunicaciones entre los diversos puntos del reino, mandó hacer puentes en algunos esteros, poner lanchas para el paso de ciertos rios, i pretendió reemplazar por un puente sólido de cal i piedra el de criznejas i cables que existia sobre el rio Maipo. Aunque por vía de derramas se reunieron algunos fondos para esta obra, una gran catástrofe ocurrida el año siguiente, vino a hacer imposible su ejecucion.

Pensaba ademas el gobernador Mujica fundar algunas otras poblaciones en la parte del territorio que estaba ocupada por los españoles. "En distrito de ochenta leguas que hai de esta ciudad (Concepcion) a la de Santiago, escribia al rei, i otras tantas de ella a la de Coquimbo, no hai ningun pueblo fundado de españoles, i estan los que eran de indios arruinados i totalmente inhabitados. I aunque lo mas está poblado de estancias distantes a media legua, a una, dos, tres i cuatro

caballos fueron causa de que las mulas fuesen jeneralmente usadas como bestias de silla. Mujica tomó a este respecto la medida bien curiosa de que habla en el siguiente pasaje de su correspondencia: "I para que en las ocasiones de enemigos haya provision de caballos, i no cese la cria de ellos, ni los hombres olviden el ejercitarse en las armas con la ociosidad de andar a mula, publiqué bando para que todos anduviesen a caballo, i se ha puesto en ejecucion, que se observará puntualmente por la manifiesta utilidad que de ello se sigue a la república "

Otra medida de un carácter análogo fué la que tomó para impedir la éstraccion de los esclavos africanos. Ántes de esta época, eran los portugueses establecidos en el Brasil, los que surtian de esclavos a esta parte de la América introduciéndolos por Buenos Aires. La revolucion del Portugal de 1640, interrumpió este comercio, i privó a Chile i al Perú de nuevas remesas de esclavos. Los negros que hasta entónces se vendian en Chile a 250 pesos por cabeza, alcanzaron el precio de 600 i 700 pesos, i se esportaban en número considerable para el Perú donde eran mas necesarios, con no poco beneficio de los comerciantes que hacian este tráfico. El gobernador, considerando que "con ellos los vecinos beneficiaban sus labores i eran la total conservacion de este reino i de todas las Indias, porque si no son negros o indios otro jénero de jente no se inclina a ninguna labor servil del campo, i que con la estraccion de esclavos quedarian despobladas las labranzas, cria i guarda de ganados, con que la guerra no tendria caballos, el Perú estaria sin sebo i cordoban, i cesarian los víveres de los dos ejércitos de Valdivia i éste (de Concepcion), pues se mantienen de las labranzas de este reino, parecióme daño irreparable, digno de prevenirlo con tiempo en lo posible." En consecuencia, de acuerdo con el fiscal de la audiencia i con el cabildo, dictó diversas medidas dirijidas a impedir la venta de esclavos para sacarlos del reino.

leguas, convendría mucho que la jente que vive en los partidos de Itata, Maule i Colchagua, que son los de mas vecindad, haga cada uno una poblacion en la parte mas proporcionada i cómoda para vivir en forma, con urbanidad i policía, i que esten juntos en un cuerpo para cualquier acontecimiento de este enemigo, i no como estan sin doctrina ni el pasto espiritual que se debe por habitar en el campo, sin poder los mas por la distancia alcanzar a las partes donde se celebra el sacrificio de la misa, con grandísimo descuido en su primer obligacion de confesarse i participar los santos sacramentos, de que se sigue morir muchos bárbaramente. Esto pide pronto remedio, por ser tan del servicio de Dios. A pesar de todo, el pensamiento de fundar nuevas poblaciones, no pudo realizarse entónces; i esta mejora quedó aplazada hasta cerca de un siglo mas tarde.

Los desórdenes administrativos, i los escandalosos negocios que hacian casi todos los funcionarios públicos inclusos los mismos gobernadores con la venta por esclavos de los indios cojidos en la guerra. con las tiendas que tenian en las ciudades en nombre de otras personas, i con otros espedientes análogos, llamaron igualmente la atencion del gobernador, que aunque debia conocer esta gangrena en los campamentos i en las ciudades de España, quizá no la habria visto desarrollada en tan vasta escala. El rei habia creado desde tiempo atras en Chile el cargo de protector de indíjenas, a quien correspondia velar por el cumplimiento de las leyes que amparaban a éstos contra la codicia i el despotismo de los encomenderos i de los gobernantes; pero ese puesto se habia convertido en una granjería esplotada sin miramiento alguno por el titulado protector. Don Martin de Mujica encontró desempeñando estas funciones a un caballero llamado don Antonio Ramirez de Laguna. "El dicho protector, escribia don Martin, trataba i contrataba con la hacienda de los indios, remitiendo frutos ijéneros de este reino al Perú, i de lo procedido trayendo gruesas memorias de ropa que se vendian por su cuenta en la ciudad de Santiago, en la de Coquimbo, provincias de Cuyo, Chiloé i otras partes de la jurisdiccion de esta audiencia. Desnaturalizaba i sacaba de sus pueblos muchos indios i los rancheaba i ponia contra su voluntad en partes cómodas para que le sembrasen cáñamo, labrasen járcias, i le hiciesen sementeras de trigo, lentejas, ají, porotos, garbanzos, anis i todo jénero de legumbres que se navegan para el Perú, Chiloé i Valdivia, de que remitia muchas cantidades a todas partes, teniendo considerables ganancias en lo referido. A todos los indios, oficiales de zapatero, los recojia i juntaba por su cuenta para que le hiciesen gruesa cargazon

de zapatos de que ha hecho envíos a Potosí i otras partes, obligando a dichos indios a este trabajo con violencia i rigor sin dejarles libertad para que pudiesen quejarse ni pedir su paga. En los pueblos comunidades de los indios, hacia que labrasen carretas para venderlas, i otras cosas de madera en que tenia particular aprovechamiento. En las dichas comunidades i tierras de los indios, ponia i apacentaba ganados en cantidad gruesa, comprados a trueque de ropa, o que recibia por pago de las deudas i corridos de censos de los indios, i en dichas tierras los engordaba, obligándoles que los guardasen e hiciesen las matanzas i beneficiasen el sebo i corambre sin que los dichos indios tuviesen libertad para quejarse de los agravios que les hacian. De las dichas comunidades sacaba los ganados de los indios i hacia ventas i matanzas, todo para sí, sin que los indios tuviesen utilidad alguna de lo que era suyo. Tenia curtidurías donde curtia el corambre de sus matanzas i las de otros particulares por paga, para lo cual sacaba los indios curtidores de los pueblos i estancias donde estaban acimentados." A pesar de las precauciones que el protector de indíjenas tomaba para ocultar sus procedimientos i de las medidas rigorosas con que evitaba los denuncios i quejas de los indios, el gobernador tuvo noticia de estos abusos, recojió informes prolijos; i sin hacer caso de los fueros i privilejios que en su favor alegaba aquel funcionario, lo suspendió de su cargo i dió cuenta al rei de su conducta pidiéndole su condenacion (12). Indudablemente, estos actos de severa rectitud, ineficaces para correjir una desmoralizacion que habia llegado a hacerse jeneral, i que estaba amparada por las otras autoridades i en cierta manera por la corte, debian atraer al gobernador los mas ardientes i apasionados enemigos.

 Segundo parlamento de Quillin: ineficacia de las paces celebradas con los indios. 4. Miéntras tanto, el veedor jeneral Francisco de la Fuente Villalobos desempeñaba su mision de paz en el territorio araucano. Servido por algunos indios a quienes habia amparado en Concepcion, visitó

diversas tribus, entró en tratos con sus jefes; i aunque mas de una vez estuvieron espuestos él i sus compañeros a ser víctimas de las asechanzas i perfidias de los indios, se empeñó en hacerles comprender las pacíficas intenciones del gobernador, i las ventajas de poner término definitivo a la guerra. Ahora, como en otras ocasiones, el resultado de estos trabajos debia inspirar a los españoles los mas sérios recelos sobre la seriedad i consistencia de los tratos que se celebrasen con los indios.

Así, al paso que unas tribus celebraban parlamentos amistosos con los emisarios del gobernador, otras maquinaban la muerte de éstos. A pesar de todo, el veedor jeneral llegó hasta el territorio de Valdivia, i desde allí despachó todavía ajentes a ofrecer la paz a los indios de Villarrica i de Osorno.

Allí se reunió, a mediados de noviembre (1646), con el capitan Francisco de Jil Negrete, gobernador, como se recordará, de la plaza de Valdivia. Estaba éste encerrado con sus tropas en la isla de Constantino o de Mancera, reducido a las mas molestas privaciones. Dos veces habia intentado remontar el rio con el propósito de procurarse algunos recursos i aun de repoblar la ciudad de Valdivia, como se le tenia encomendado; pero en ámbas ocasiones las hostilidades de los indios lo obligaron a volver a aquella isla sin conseguir su intento. Las negociaciones de paz promovidas por el veedor la Fuente Villalobos vinieron a modificar su situacion. Los indios de la comarca vecina, sea porque quisieran ganar tiempo para hacer sus cosechas o por cualquiera otra causa, se mostraban inclinados a favor de las negociaciones pacíficas, i a pesar de las resistencias de otras tribus, dejaron pasar algun ganado para socorrer a los soldados de Jil Negrete, i permitieron a éste salir de la isla i llevar a cabo la repoblacion de la ciudad de Valdivia. En efecto, habiendo desembarcado allí con trescientos hombres i cuatro piezas de artillería, tomó posesion el 6 de enero de 1647 del terreno que ocupaba la antigua ciudad, i despues de una misa solemne en accion de gracias, dió principio a la reconstruccion de la iglesia aprovechando las antiguas paredes que quedaban en pié, i luego a la fundacion de un fuerte i de cuarteles para la tropa, i de casa de residencia para los relijiosos. Aunque Jil Negrete instituyó cabildo, el gobernador anuló esta medida, dejando por entónces a Valdivia en el carácter de simple plaza militar. A pesar de la actitud pacífica de los indios, no se descuidaron las precauciones de defensa, i luego se vió la oportunidad de estas medidas.

Los demas trabajos que el gobernador Mujica dejó encomendados a sus subalternos al partir para Santiago, se habian llevado a cabo con toda regularidad. El maestre de campo Fernandez Rebolledo, que mandaba en la plaza de Arauco, dejando allí una compañía de tropas, habia salido en octubre anterior (1646) con todas sus otras fuerzas, i avanzado hasta Tucapel; i allí en una loma sobre el rio, en el mismo sitio en que habia existido el antiguo fuerte de este nombre, echó los cimientos de una nueva poblacion, construyendo un cercado de palizadas, iglesia, cuartel i residencia para los padres jesuitas que lo acompaña-

ban. Para facilitar el arribo de los socorros que pudieran venir del norte, se construyó un fortin en la embocadura del rio Lebu. Estas nuevas fundaciones, que por ese lado avanzaban algunas leguas sobre la línea de fronteras en el territorio enemigo, tenian por objeto afianzar la sujecion de los indios de esa rejion, que estaban mas o ménos sometidos, e impedir las irrupciones de las tribus belicosas de mas al interior.

En los primeros dias de enero de 1647, cuando don Martin de Mujica estuvo de vuelta en Concepcion, creyó que todos estos últimos sucesos facilitaban la ejecucion de sus proyectos de pacificacion. "Luego que se hizo tiempo de salir a campaña, dice él mismo, lo hice en 4 de febrero de este año con la mayor parte que pude sacar del ejército i mil indios amigos, que aunque son muchos mas, su desavío i el estar cojiendo sus sementeras, no dió lugar a que me siguiese mayor número. Llegado al sitio de Quillin (24 de febrero) ocurrieron los caciques, caudillos i personas de mas importancia del enemigo; i habiendo dicho una misa con la solemnidad que allí se pudo, pidiendo a Dios gobernase esta accion como tan suya, i despues de haberles leido las capitulaciones que parecieron convenientes, con las ceremonias, juramentos i palabras que este jentío acostumbra, celebré la paz mas universal i de mayor felicidad que al parecer han visto estas provincias, por haber venido de lo mas remoto dellas a darla con mucho gusto i regocijo sus ménos comunicados habitantes, que agradecidos, no ayudaron poco los prisioneros a quienes dí libertad, jurando todos ser fieles i católicos cristianos, pidiendo sacerdotes que les doctrinasen, i ser leales vasallos de V. M., como todo consta por el testimonio auténtico que remiton (13).

<sup>(13)</sup> Carta de Mujica al rei de 26 de mayo de 1647.—Todas las noticias relativas a este segundo parlamento de Quillin se hallan consignadas en un libro que se conserva inédito i que lleva el título de Relacion de las paces ofrecidas por los indios rebeldes del reino de Chile i aceptadas por el señor don Martin de Mujica. Su autor, el padre maestro frai Agustin Carrillo de Ojeda, de la órden de San Agustin, autor tambien de otros escritos de carácter relijioso que por entónces vieron la luz pública, compuso aquella relacion en la ciudad de Concepcion, donde la terminó en julio de 1648. A no caber duda, fué escrita bajo la inspiracion del gobernador Mujica i destinada a la imprenta en honor de este funcionario, como el libro del padre Aguirre, de que hemos hablado anteriormente, habia sido para honrar la memoria del virrei del Perú, marques de Mancera. Probablemente, la muerte de Mujica dejó sin efecto el pensamiento de publicar este libro; pero el manuscrito enviado a España, se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid, de donde saqué la copia

El gobernador se hacia las mas singulares ilusiones sobre la seriedad de aquellos tratados. El veedor la Fuente Villalobos en las negociaciones preliminares, i él mismo en el parlamento de Quillin, habian fijado las bases de paz, i exijido de los indios que diesen paso espedito por sus tierras a los españoles para que se comunicaran entre Concepcion i Valdivia; que admitiesen en cada tribu un capitan español que les hiciera justicia i que tomara su representacion cerca del gobernador; que no celebrasen juntas ni borracheras sin permiso de esos capitanes; que favoreciesen la entrada de misioneros que fueran a predicar el cristianismo en su territorio; i por último que permitieran la fundacion de poblaciones o fuertes donde conviniera a los españoles comprometiéndose éstos a dejarlos en completa libertad i a no imponerles el servicio personal, i a pagarles en dinero el trabajo con que los mismos indios quisieran ayudarlos. Estas condiciones leidas en el parlamento, i estampadas en el acta que se levantó, se daban por aprobadas por los indios. "Confieso, decia el gobernador, que esto puede cada dia recibir mudanza o porque destemple a los indios su propio natural o los enoje algun agravio que los españoles les hagan. que vo no puedo estar en todo, aunque constante en conservarlos en paz i justicia sin consentir por ningun modo se les haga vejacion, i que ahora es menester mas cuidado juzgando al enemigo dentro de casa i recelando juntamente su traicion. No niego cuantos temores enjendran los que conociendo lo belicoso e intrépido de este enemigo, le miran rendido hacer finezas tan poco acostumbradas en su natural. que si no son milagrosas, no parecen suyas, i que tanta seguridad seria posible la enderecen a alguna conspiracion. Pero nunca, desde que conocieron esta guerra los mas antiguos de ella, vieron tan jeneral aplauso en este enemigo, aclamando todos a una voz querer recibir la fé i vivir en nuestra amistad."

que conservo en mi poder i que he utilizado al escribir estas pájinas. El libro del padre Carrillo, aunque escrito con un lenguaje mas o ménos corriente, i casi exento de la pedantería fatigosa de muchas de las obras de esa naturaleza de aquella época, es de pesada lectura por la abundancia de pormenores innecesarios i por la escesiva estension con que cuenta sucesos de escasa importancia, i con que traslada discursos que en gran parte deben ser de pura imajinacion. Sin embargo, aparte de la esposicion prolija de los hechos, contiene algunos documentos de interes. El padre Rosales, que intervino en esos negocios como consejero del gobernador, conoció, sin duda, el manuscrito del padre Carrillo, i ha contado los mismos hechos casi con igual prolijidad, i de una manera casi siempre conforme, en muchos capítulos del libro IX de su Historia jeneral.

Sin embargo, los que en esos momentos manifestaban la desconfianza de que habla el gobernador, eran los que estaban en la razon. La paz negociada tan aparatosamente con los indios, era una simple ilusion que solo podia engañar a los que no tenian esperiencia de aquella guerra. En los mismos dias en que se preparaban estos tratados, algunos indios principales que protestaban su amistad a los españoles, habian sido descubiertos tramando la muerte de éstos. El gobernador se creyó en el caso de aplicarles un tremendo castigo, en el propio sitio en que tuvo lugar el parlamento; i pocas horas despues de proclamada la paz, hizo ahorcar a tres de ellos (14). Creyendo que este castigo escarmentaria a los indios que querian violar el pacto, don Martin de Mujica dió la vuelta a Concepcion, persuadido de que dejaba asegurada la tranquilidad i espeditos los caminos para comunicarse con la plaza de Valdivia.

Ántes de mucho tiempo debió reconocer su engaño. Una partida de ganado que el gobernador enviaba a aquella plaza con una escolta de soldados españoles i de indios amigos, fué asaltada en el camino, i sus guardianes dispersados o muertos. Pocos dias despues, ocho soldados que salieron de Valdivia en una embarcacion, fueron atraidos a una emboscada i muertos o aprisionados traidoramente por los mismos indios que finjian dar la paz. Por último, crevendo mal defendida la nueva ciudad, i que seria fácil arrojar de ella a sus pobladores, cayó una mañana de improviso un ejército de tres mil indios i trabó el combate, amparándose en los bosques i paredones que la rodeaban. El capitan Iil Negrete defendió bien la plaza, i aun consiguió dispersar al enemigo; pero aquel ataque habia sido la señal de la renovacion de la guerra, i de una serie de correrías i de hostilidades que ocuparon a los españoles hasta las entradas del invierno, i que habrian debido probar hasta a los mas ilusos la ninguna fé que merecian los tratos celebrados con aquellos bárbaros. A pesar de todo, el

<sup>(14)</sup> Estos indios fueron bautizados por los jesuitas que acompañaban al gobernador. "El dia siguiente (25 de febrero), dice el padre Carrillo en la relacion citada, mandó su señoría se dijesen todas las misas por los difuntos, i una cantada de cuerpo presente, a que asistió, i al entierro que se les hizo con mucho acompañamiento al pié de una cruz que se habia levantado la víspera del parlamento." El padre Rosales ha reproducido esta noticia con las mismas palabras en el capítulo 14 del libro IX.

Estos pormenores, que recuerdan los famosos funerales de Atahualpa mandados celebrar por sus mismos asesinos, nos permiten apreciar las ideas relijiosas de los conquistadores i dominadores de América.

gobernador i sus consejeros persistian en creer que si algunas tribus continuaban manteniendo el estado de guerra, la mayoría de ellas estaba dispuesta a cumplir lo pactado, i que era posible reducirlas a todas a un sometimiento definitivo.

- 5. Terremoto del 13 de mayo de 1647 i ruina total de Santiago.
- 5. En medio de las graves preocupaciones creadas por estos acontecimientos, un espantoso cataclismo vino a sumir a todo el reino en la mayor consternacion. En el siglo completo que iba corrido, desde que los

españoles estaban asentados en este pais, se habian hecho sentir frecuentes temblores de tierra mas o menos intensos, algunos de los cuales habian causado grandes estragos en Concepcion (1570) i en Valdivia (1575) (15); pero la ciudad de Santiago no habia esperimentado daños de esa naturaleza, i sus vecinos debian creerse en parte a lo ménos libres de ellos (16). Sin embargo, al amanecer del domingo 6 de setiembre de 1643, la ciudad esperimentó una violenta sacudida de tierra, que sembró el terror entre sus pobladores i que pudo considerarse precursora de la catástrofe de 1647 de que vamos a hablar.

El lúnes 13 de mayo de este último año, a las diez i media de la noche, sin que precediese ruido alguno, un repentino remezon que se prolongó durante algunos minutos, sacudió la tierra con una violencia estraordinaria, conmovió todos los edificios, i en pocos instantes derribaba con un estruendo aterrador los templos i las casas, formando por todas partes montones de ruinas.

El derrumbe de las torres, la caida repentina de las paredes, el crujir de las enmaderaciones que se abrian, el estrépito causado por los grandes peñascos que, desprendiéndose del cerro de Santa Lucía, se precipitaban con una fuerza irresistible por las calles vecinas, acallaban las voces de los hombres i hacian mas pavoroso aquel cuadro de horror i de desolacion. Solo las personas que pudieron salir de sus habitaciones en los primeros momentos, habian hallado su salvacion en las calles o en los huertos de las casas; pero entre las ruinas quedaban sepultados millares de individuos, muertos unos, heridos i estropeados los otros, lanzando estos últimos gritos desgarradores para pedir socorro o para implorar del cielo el perdon de sus culpas.

<sup>(15)</sup> Véase lo que acerca de estos terremotos hemos dicho en las pájs, 415 i siguientes, i 442 del tomo II.

<sup>(16)</sup> Esta confianza habia decidido de algunos años atras la construccion de muchas casas de dos pisos que cayeron en el terremoto de 1647. Despues de éste, i durante largos años, los vecinos de Santiago casi no construyeron mas que casas de un solo piso, i ordinariamente mui bajas.

Calmado el primer momento de terror, i en medio de la angustia producida por tan espantosa catástrofe, cada cual pensó en sacar de los hacinamientos de escombros i de maderos a las personas que les eran queridas, i cuyas voces creian percibir en los lamentos desesperados que se oian por todas partes. Pero esta obra ofrecia las mayores dificultades. La tierra continuaba estremeciéndose de tiempo en tiempo: i estas sacudidas, aunque mas cortas que la primera conmocion, eran no ménos violentas i producian el derrumbe de las paredes desplomadas que habian quedado en pié. La oscuridad, por otra parte, era absoluta. La luna, que apenas habia pasado de su primera cuadratura, habria alumbrado esa noche hasta cerca de la una; pero su luz, amortiguada por espesos nubarrones que entoldaban la atmósfera, se hacia mas imperceptible todavía por las nubes de polvo que se desprendian de los escombros (17). Sin embargo, trabajando con un afan heróico, a la luz de linternas i de antorchas, fué posible salvar de una muerte inevitable a algunos centenares de individuos que permanecian sepultados vivos entre los montones de ruinas. De este número fué el obispo de Santiago don frai Gaspar de Villarroel, que salvado por su servidumbre, con tres pequeñas heridas en la cabeza (18), pasó a desempeñar un papel mui importante en aquellos dias de afliccion i de prueba para los desgraciados habitantes de la arruinada ciudad.

La angustia de las jentes, causada por la destruccion de sus casas i por la muerte de tantas personas queridas, se aumentaba con la repe-

El padre Gonzalez Chaparro era chileno de nacimiento. Su relacion fechada en Lima el 13 de julio, fué escrita, sin duda alguna, en vista de las cartas que allí llegaban de Chile, en forma de carta dirijida al padre Alonso de Ovalle, que entónces se hallaba en Roma como procurador de la Compañía de Jesus.

<sup>(17)</sup> El obispo Villarroel ha dado cuenta de estos accidentes en el siguiente pasaje de su relacion del terremoto de mayo dirijida al presidente del consejo de Indias. "Oscurecióse el cielo, estando bien alta la luna, con unas palpables tinieblas: ocasionáronlas el polvo i unas densas nubes, poniendo tan grande horror en los hombres, que aun los mas cuerdos creian que veian los preámbulos del juicio." En 1647 hubo luna nueva el 5 de mayo, de manera que en el momento del terremoto la luna tenia nueve dias.

<sup>(18)</sup> En el mismo año de 1647 se publicó en Lima una noticiosa relacion del terremoto de mayo, escrita por el padre Juan Gonzalez Chaparro, de la Compañía de Jesus. Es una pieza casi enteramente desconocida, por no haberse reimpreso nunca, que contiene, sin embargo, pormenores que no se hallan en otras relaciones. Allí se cuenta que el oidor de la real audiencia don Antonio Hernandez de Heredia, que desplegó esa noche una notable entereza i una grande actividad para evitar cualquier intento de desórden de parte de los indios i de los negros, fué tambien el que desenterró al obispo, salvándolo de la muerte.

ticion de los temblores que hacian presumir una catástrofe todavía mayor que costaria la vida a todos los habitantes. La plaza se habia llenado de iente que en medio de la crisis del terror i de la devocion, llamaba a gritos a los sacerdotes para confesar sus culpas i prepararse a morir. El obispo colocó en la plaza cuarenta o cincuenta confesores entre clérigos i frailes, repartió otros en las calles para socorrer a los enfermos i heridos, i se contrajo él mismo al ejercicio de los mas fervientes actos relijiosos esperando calmar con ellos la fuerza de los temblores que seguian repitiéndose. Ayudado por los oidores de la real audiencia, levantó un altar en la plaza, hizo llevar allí en una caja de plata las hostias consagradas que pudieron estraerse del destruido templo de la Merced, i con la vista de ellas trató de confortar a los atribulados habitantes de la ciudad. Los frailes de los conventos, por su parte, apelaron a otros devotos ejercicios para aplacar las iras del cielo. Los de San Francisco, cuya iglesia fué el edificio mejor salvado de la capital, si bien perdió su torre derrumbada por el primer temblor, sacaron en procesion la imájen de la Vírjen del Socorro, que desde el tiempo de Pedro de Valdivia era reconocida como patrona de la ciudad, i se dirijieron a la plaza. "Vinieron azotándose dos relijiosos, dice el obispo Villarroel, i de ellos un lego haciendo actos de contricion con tanto espíritu i tan bien formado, que yo, como aprendiz en las escuelas de la devocion iba repitiendo lo que decia él." Los padres de San Agustin hallaron entre las ruinas de su iglesia, un crucifijo de pobre escultura que habia quedado intacto, si bien la corona de espinas que tenia en la cabeza habia caido a la garganta. Creyendo reconocer en estos accidentes un milagro incuestionable, ese crucifijo fué tambien sacado en procesion i llevado a la plaza, "viniendo descalzos el obispo i los relijiosos, con grandes clamores, con muchas lágrimas i universales jemidos.

Estos actos de indiscreta devocion, con que se pretendia demostrar que aquel cataclismo era un justo castigo del cielo por los pecados de los habitantes de Santiago, no hacian mas que aumentar la consternacion i el terror. El pueblo aguardaba por momentos un nuevo i mas terrible cataclismo que consumara el castigo inevitable de que se le hablaba, i permanecia entregado a todos los estremos de la mas angustiosa desesperacion. Otro órden de temores vino a aumentar la alarma i la confusion jeneral. Esparcióse el rumor de que los indios i los esclavos, aprovechándose de la situacion creada por la catástrofe, nintentaban borrar el nombre español de Chile. "Ante este peligro, añade una relacion contemporánea, el oidor don Antonio Hernandez de Heredia

recojió los soldados que pudo, i desenterrando las armas, puso cuerpo de guardia a las cajas reales, i mandó tapar las bocas de las acequias para que no se anegase la ciudad, cegadas como estaban por los promontorios de tierra. Al fin, amaneció a todos el dia mártes, i como si saliesen de la otra vida, se miraban unos a otros, sin tener que comer, enterradas las comidas, los molinos por el suelo, i sin poderse servir de las acequias, ciegas con tantas ruinas.

El 14 de mayo fué un dia del mas incesante trabajo para los que habian salvado del terremoto. Miéntras los sacerdotes decian una tras otra numerosas misas en el altar de la plaza, se contrajeron los demas habitantes sin distincion de rangos ni de sexos, a estraer de los escombros los numerosos cadáveres que yacian enterrados. Proponíanse con ello evitar las emanaciones pestilenciales que podian resultar de la descomposicion de los muertos, i otros esperaban todavía hallar vivas a las personas queridas que no habian aparecido despues de la catástrofe. Muchos de esos cadáveres estaban tan horriblemente estropeados que era imposible reconocerlos. Era preciso "detener, escribian los oidores, a los que furiosamente se arrojaban sobre los cadáveres inertes queriéndolos resucitar con bramidos como los leones sus cachorros; los huérfanos que simplemente preguntaban llorosos por sus padres, i los que peleando con los promontorios altos de tierra que cubrian sus hermanos, sus hijos, sus amigos, se les antojaba que los oian suspirar, presumian llegara tiempo de que no se les hubiese apartado el alma, i los hallaban hechos mónstruos, destrozados, sin órden en sus miembros, palpitando las entrañas i las cabezas divididas. Entraban a carretadas, mal amortajados i terriblemente monstruosos los difuntos a buscar sepultura eclesiástica en los cementerios de los templos; i verlos arrojar a las sepulturas sin ceremonias, con un responso rezado, hacia otra circunstancia gravísima de pena.

La cárcel i el hospital habian caido al suelo; pero en ninguno de esos edificios habia muerto uno solo de los detenidos, usiendo la miseria de estar presos i enfermos, dicen los oidores, privilejio que los salvó de la muerte que padecieran en sus casas propias. Unos i otros reclamaban los cuidados de la autoridad. "Fué tan grande la tribulacion o pasmo que impuso en todos el accidente repentino, que quedando la cárcel sin guarda, rotas las paredes, los presos se contuvieron entre sus límites sin faltar uno por mas de veinte horas, sin cuidar su libertad, hasta que por no tener donde guardarlos i temer que entre las mismas ruinas cayéndose muriesen, hicimos (los oidores) visita jeneral en la plaza i debajo de las fianzas que hallamos les

dimos carcelería, i a los destinados a pena capital pusimos presos, aprisionados en el cuerpo de guardia en cepos i cadenas." Se ocuparon ademas los oidores en guardar el sello i el archivo de la audiencia i en tomar las medidas del caso para asegurar el órden. En esos dias de jeneral consternacion, se creyó necesario ahorcar a un negro esclavo a quien se acusaba de actos de violencia i de desacato contra sus amos.

Los rejidores, por su parte, desplegaron igual actividad, trabajando hasta con su propias manos. Miéntras en una parte destruian las paredes ruinosas para evitar nuevas desgracias, en otra se limpiaban las acequias i canales, para surtir de agua a la ciudad. "Fuéronse desenterrándose los bustos de los santos de la devocion del pueblo, e hízose no pequeño reparo en que Santiago, patron de esta ciudad, perdió la mano derecha, i San José salió sin ella, San Antonio, por voto protector de la peste, hendido i destrozado el pecho i cuerpo i San Francisco Javier." Pero todos estos accidentes i muchos otros que seria largo referir, eran esplicados por la supersticion popular como milagros indisputables. El terror i la turbacion reducian a los desgraciados habitantes de Santiago a creerse en un mundo de maravillas i de prodijios sobrenaturales (19).

Se creeria que esta invencion de milagros era un signo del atraso en que vivia esta colonia, tan apartada de los grandes centros de civilizacion. Hechos análogos revelan que la supersticion era la misma eñ todos los dominios españoles. El 2 de junio de 1648 ocurrió un temblor en Nápoles, cuya descripcion ha hecho un distinguido caballero español, don Diego, duque de Estrada, que fué testigo del suceso, i que consigna los prodijios siguientes: "Han ocurrido tres milagros en la tierra de Viestri, a donde estaba una Nuestra Señora venida muchos años de Esclavonia,

<sup>(19)</sup> Los oidores dicen a este respecto lo que sigue en su relacion citada: "Divulgáronse diversos milagros atribuidos al santo crucifijo de la plaza (sacado de la iglesia de san Agustin) i otras visiones que se imputaron a personas de ejemplo en las relijiones. Nada fué cierto." I el obispo Villarroel, que ha contado candorosamente un buen número de milagros en que parece creer con toda seriedad, dice en otra parte de su relacion: "Los mas prodijios son mentidos, los otros imajinarios. Díjose que poco ántes parió una india tres niños, i que el uno predijo el fracaso. Que a un mayordomo le habló con rigor un crucifijo. Que el Santo Cristo de San Agustin volvió tres veces el rostro. Que una india vio un globo de fuego que entrando por la audiencia salió por las casas del cabildo, i que comenzó a temblar habiéndose desvanecido. Que en la cordillera se byeron voces de los demonios, cajas i trompetas, sonidos de arcabuces disparados, i como chocar dos ejércitos. Que tuve yo revelacion de que Dios estaba desenojado, i que ya alzaba la mano del castigo... Ménos fundamento tuvieron los prodijios que quedan referidos, porque los averigüé de uno en uno i hallé que todos eran falsos."

Pero estos mismos prodijios i los pronósticos que se atribuian a algunos relijiosos no hacian mas que aumentar la alarma i èl sobresalto. Al caer la noche del 14 de mayo se esparció en la ciudad el rumor de que un relijioso de gran virtud habia predicho que la tierra iba a abrirse i a tragarse toda la jente. La repeticion de los temblores daba fuerza a aquel terrible vaticinio. La noche fué por esto mismo de angustiosa alarma. Muchas personas, estenuadas ademas por las fatigas del dia, caian desmayadas sin conocimiento. Los hombres i las mujeres lloraban en medio de la mas horrible desesperacion. El obispo acudió a la plaza, i desde el altar que allí se habia levantado, pronunció en medio de un silencio sepulcral un largo sermon para confortar al pueblo. Decia en él que el arrepentimiento jeneral debia haber calmado la ira de Dios, i que seguramente no sobrevendria un nuevo cataclismo. A pesar de esto, la noche se pasó en confesiones i en otros actos de devocion, como si todos esperasen la muerte por instantes.

Los temblores siguieron repitiéndose los dias subsiguientes, pero con ménos intensidad, i con intervalos cada vez mas largos. Entónces comenzó a conocerse la estension del terremoto del 13 de mayo. Aunque seguramente el centro de la conmocion habia sido el valle en que se levantaba la ciudad de Santiago, el sacudimiento habia sido sentido en todo el territorio de Chile desde Valdivia, i fuera de él, en la provincia de Cuyo donde se habian oido espantosos ruidos subterraneos del lado de la cordillera, i en el Perú hasta la ciudad del Cuzco. Pero el territorio comprendido entre los rios de Choapa por el norte, i de Maule por el sur, era el que habia sufrido mas desastrosos estragos, a punto de no quedar edificio entero. En muchas partes la tierra se habia rasgado formando grandes grietas, algunas de las cuales arrojaban aguas turbias como barro diluido, impregnadas de gases

Al recorrer estas líneas nos parece estar leyendo alguna de las antiguas relaciones del terremoto del 13 de mayo en Santiago, tanta es la semejanza de los prodijios inventados por la supersticion popular.

protectora ya de aquella tierra. En el tiempo del terremoto, sucedió que no se hallaba, i se presume se haya vuelto a su tierra, i dos protectores santos de dicha tierra no se sabe a dónde se hayan ido. En Torremayor una estatua de San Antonio ha vuelto la espalda i se ha quedado así. En la tierra de San Juan, llamada Rotondo, en la iglesia parroquial, habiendo ido el arzobispo con el clero para aplacar la justa ira de Dios, hallaron vueltas las espaldas al pueblo a un devoto crucifio, i creyendo ser la fuerza del terremoto, queriendo volverlo, no fué posible i dándose a la confesion i penitencia el pueblo, fué visto por todos volverse por sí mesmo. Duque de Estrada, Comentarios, Madrid, 1860, pajina 515.

mefíticos que despedian un olor insoportable. De algunos montes se adesprendieron peñascos de tal tamaño que sin encarecimiento pueden servir de cerros no pequeños donde pararon," escribia la real audiencia. En otras partes, se secaron los manantiales que siempre habian dado agua abundante. Computábase en mas de mil el número de los muertos en todo el reino, i entre ellos algunas personas de calidad, i un número considerable de niños que dormian tranquilos a la hora del primer sacudimiento. En toda la costa, hasta el puerto del Callao, el mar, sin ningun viento, se ajitó furiosamente formándose olas colosales que azotaban la tierra, como se ha observado en otros cataclismos semejantes (20). Seis dias ántes del terremoto un buque despachado de los puertos chilenos con una valiosa carga de productos del pais, fué arrojado contra unas rocas por un movimiento imprevisto de las olas en las inmediaciones del puerto de Arica, ocasionando la muerte de catorce personas que lo tripulaban i la pérdida de valores que se estimaban en mas de doscientos mil pesos (21). Puede haber exajeracion en este cálculo; pero de todas maneras, esta pérdida venia a agravar las que habian sufrido los habitantes de Chile en el terremoto, i que la real audiencia apreciaba en dos millones de pesos.

6. Daños causados por el terremoto: primeros trabajos para la reconstruccion de la ciudad. 6. El gobernador don Martin de Mujica recibió en Concepcion la primera noticia de la ruina de Santiago el 26 de mayo por una relacion de la real audiencia. Inmediatamente escribió al cabildo de la capital una

carta de condolencia, característica de los sentimientos del gobernador i de las ideas dominantes de la época. "No he podido echar de mí,

<sup>(20) &</sup>quot;I por todos los puertos de esta costa, dice la relacion de la real audiencia, advirtieron los pescadores tanta inquietud i tan estraordinaria violencia en las olas del mar que se subian sobre las mas altas sierras que las cercan."

<sup>(21)</sup> Este naufrajio tuvo lugar el 7 de mayo, segun se lee en la relacion de la audiencia i en la del padre Gonzalez Chaparro, lo que ha hecho colocar aquella ajitacion del mar como un síntoma precursor del terremoto.

El gobernador Mujica habla del naufrajio de dos naves que llevaban de Chile valiosos cargamentos para el Perú, pero parece indicar que este desastre que ocasionó
grandes pérdidas, tuvo lugar despues del terremoto. En su carta escrita en Concepcion el 15 de julio de 1648, hallamos las palabras siguientes: "I no contentándose la
justicia de Dios con reducir a tap miserable estado aquella república (Santiago) por
los pecados mios, permitió que dos naos que salieron de su puerto para el del Callao,
cargadas de sebo, cordobanes i járcia, que son los frutos de que se valen i da la
tierra, i lo último que les habia quedado para su socorro, ámbas se perdieron con
mas de 250,000 ducados en que eran interesados algunos de los vecinos i todos los
mercadéres, que son los que pudieran ayudar en algo a la reparacion de esta repu-

decia, el horror en que me ha puesto ese estupendo i pocas veces visto castigo de la poderosa mano de Dios a que tanto ayudó la gravedad de mis culpas." Recordando que la escasez de su fortuna particular no le permitia hacer todo lo que deseaba para remediar las innumerables necesidades de la ciudad arruinada, anunciaba el envío de dos mil pesos de su peculio particular "para que en primer lugar, añadia, se mire por el sustento i habilitacion de las monjas, como esposas de Dios, los pobres enfermos del hospital i demas partes que por sí no puedan ayudarse." Mujica hizo mas que eso todavía: asumiendo personalmente una responsabilidad que podia serle mui gravosa bajo el réjimen del fiscalismo español, puso mano en la caja del tesoro real para socorrer a los desgraciados habitantes de Santiago. "Considerando, escribia al rei para justificar su conducta, las incomodidades de los relijiosos, pobreza i falta de habitacion de las monjas, necesidades i suma miseria de los pobres enfermos del hospital, mendicantes i otros muchos, sin mas recursos, despues de la misericordia de Dios, que la piedad i amparo de V. M. en desdicha tan comun i tan digna de pronto remedio, hice acuerdo de la hacienda con los oficiales reales desta ciudad en que resolvimos el sacar seis mil pesos de oro que se hallaron en esta caja real para reparar las necesidades mas precisas, cuyo socorro era tan inescusable que de no prevenirlo con anticipacion a la entrada del invierno que amenaza rigoroso, resultarian infaliblemente de hambre muchísimos muertos i los demas inconvenientes que se dejan considerar. I así se ha de servir la cristianísima piedad de V. M. de tener a bien esta resolucion, pues la obligaron forzosamente causas i atenciones justas como constará a V. M. del testimonio incluson (22).

La noticia de aquella catástrofe llegó al Callao el 7 de julio en momentos en que el virrei marques de Mancera tenia preparadas grandes fiestas para celebrar la terminacion de las murallas i fortificaciones de ese puerto. En el acto mandó suspender todos aquellos preparativos; i tan luego como hubo despachado la correspondencia en que daba

blica." No es imposible, sin embargo, que estas diversas relaciones se refieran a un mismo suceso, cuyas circunstancias comenzaban a confundirse un año mas tarde,

<sup>(22)</sup> Carta del gobernador Mujica al rei, Concepcion, junio 6 de 1647.—Segun otra carta del mismo gobernador, de 15 de junio del año siguiente, solo tomó de la caja real de Concepcion tres mil pesos; pero con su donativo personal i los que pudo recojer entre los militares de la frontera i los vecinos de Concepcion, alcanzó a juntar otra suma que pasó de ocho mil pesos.

cuenta al rei de aquellos desastrosos sucesos, volvió a Lima para preparar el socorro de los desgraciados habitantes de Chile. Habiendo juntado a los oidores de la audiencia i a los altos funcionarios de hacienda, "i consultádoles lo que convendria hacer en la materia para algun remedio i consuelo de la afficcion en que se hallaban los vecinos i habitadores de la dicha ciudad, por entónces se resolvió que ántes de todas cosas se hiciesen procesiones i rogativas públicas, i se encargase lo mismo a los conventos i relijiones para aplacar la ira de Dios, Nuestro Señor" (23). Acordóse en seguida que se pidieran erogaciones al vecindario, encabezando los donativos el virrei i los funcionarios que lo acompañaban en aquella junta. Segun el documento que consigna estas noticias, en noviembre de aquel año se habian reunido 12,267 pesos para socorrer a Chile; i el arzobispo de Lima, con el cabildo eclesiástico i el clero habian colectado otros seis mil pesos que se disponian a enviar en ropa i otros objetos para socorrer a las monjas de Santiago.

Pero estos auxilios, aparte de ser exíguos para remediar tantas necesidades, tardaban mucho en llegar. Desde el dia siguiente del terremoto, los vecinos de Santiago habian comenzado a construir ramadas provisorias, aprovechando para ellas los maderos que estraian de los montones de ruinas de sus casas, con el objeto de albergarse contra el rigor de la estacion que entraba. "Todos viven, dice una relacion escrita en esos dias, en las huertas i solares, libres de paredes, a la proteccion de pabellones, alfombras, esteras, o como se han podido reparar, i el que mejor en bohíos de paja, que acá llaman ranchos." En esos primeros dias se trató de trasladar la ciudad a otra parte. Los oidores de la real audiencia han dado cuenta de este proyecto en el siguiente pasaje de su relacion citada: "Quiso la ciudad en cabildo abierto, movidos del horror de ver que sus mismas casas habian conspirado contra la vida de sus dueños, i eran ya sepulcros de ellos, i desmayada de poder remover tanto desmonte como ocupaban los sitios que fueron ántes edificios de su vivienda, mudarse i salir como huyendo de su propia hacienda a buscar otro lugar donde poblarse, en que comenzaron a discurrir utilidades para su mudanza. Concurrimos (los oidores) en la plaza con el obispo, todos los ministros reales, prelados de relijiones, cabildo eclesiástico i secular, donde se confirió largamente el sí i el nó, i se resolvió no convenir por entónces sino re-

<sup>(23)</sup> Esposicion del virrei en la junta de corporaciones celebrada en Lima el 24 de noviembre de 1647.

pararse contra el invierno cada uno como mejor pudiese, i cuidar de reservar del hurto las alhajas, vestidos i los materiales desunidos, i buscar alivios de conservarse i no perderse, i amparar las monjas, las relijiones, los pobres, los huérfanos, los desvalidos, i componer la república de modo que no se acabase totalmente." Esta resolucion que se creeria inspirada por el apego de los pobladores al suelo en que habian nacido i vivido, obedecia, sin embargo, a sentimientos de otro órden. Casi todos los solares de la ciudad estaban gravados con fuertes censos a favor de los conventos i de otras instituciones relijiosas que procuraban a éstos una renta considerable. La traslacion de la ciudad, dejando sin valor alguno esos solares, habria producido su abandono definitivo i privado a los conventos de una buena parte de sus entradas. La audiencia, obedeciendo a las ideas relijiosas de la época, apoyó decididamente al obispo i a los frailes en sus jestiones; i quedó resuelto que la ciudad se reconstruiria en el mismo sitio (24).

A fin de alejar todo nuevo pensamiento de traslacion, la audiencia i el cabildo desplegaron la mayor actividad para demoler las paredes ruinosas, remover los escombros, dejar corrientes las acequias de la ciudad, i por fin para levantar edificios provisorios en que pudieran funcionar las autoridades civiles, trabajando al efecto los oidores i los rejidores de dia i de noche. Con el mismo empeño se dió principio a la reconstruccion, tambien provisoria, de las iglesias i de los conventos. En el sitio en que habia existido la Catedral, se levantó en ménos de cinco meses un templo de ciento cuarenta piés, i dotado de cuatro altares, todo construido con las tablas que pudieron estraerse de las ruinas de las casas reales. Esa iglesia fué abierta al culto el 1.º de setiembre. Las casas de los vecinos, improvisadas aun mas de carrera, no pasaban de humildes chozas que les sirvieron de abrigo en ese invierno. Durante muchos meses, la ciudad presentaba el aspecto de un campamento.

Las desgracias de los miserables pobladores de Santiago, no cesaron con esto solo. "Con las lluvias que a 23 del mismo mes comenzaron, escribe la real audiencia, las alhajas (muebles) enterradas se pudrieron, las trojes se corrompieron, las bodegas de vino se perdieron i las semillas todas de nuestro alimento se estragaron, si bien se puso tanto cuidado en preservarlas por esta audiencia que gracias a Dios no se padeció hambre ni sed, porque con toda presteza que se pudo

<sup>(24)</sup> Carta del oidor don Nicolas Polanco de Santillan al rei, Santiago, junio 7 de 1647.

se dió órden a despejar las acequias i poner corrientes los molinos i hornos, aquéllas para que soltándolas por medio de las calles se llevasen las inmundicias de animales muertos i corrupciones de otras especies despedidas de las casas caidas, i abriesen paso por donde penetrar i andar sin estorbo, i éstos para que se pudiese moler i amasar, i estuviese la ciudad abastecida de pan i carne, que si bien se pretendió subir el precio en la carne por falta, i se insistió en ello por los que se hallaron sin ganado para venderle atento a la carestía, esta audiencia lo defendió con penas i particular desvelo porque no se engrosasen con la calamidad comun i pereciesen los pobres añadiéndoles mas costo a sus alimentos, i se consiguió de manera que estuvieron los puestos i carnicerías abastecidas suficientemente, para que a ninguno le faltase." Estos afanes no fueron la obra esclusiva de la audiencia; el cabildo puso tambien el mas celoso empeño en todo aquello que propendia a establecer el órden regular en la poblacion, a apartar las ruinas que cubrian sus calles i a proveer a sus habitantes de los víveres indispensables.

Pero aquel invierno fué excesivamente rigoroso. Cayeron lluvias torrenciales acompañadas de truenos i de relámpagos, i una nevada que
duró tres dias contínuos. Los rios se desbordaron en algunas partes
causando grandes pérdidas de ganado, a punto de computar la audiencia en sesenta mil el número de cabezas arrastradas por las inundaciones que tuvieron lugar en el partido de Colchagua durante el mes de
junio (25). Los trastornos atmosféricos ocurridos en medio de los
temblores lijeros o intensos que no dejaron de esperimentarse en todo
un año con intervalos mas o ménos cortos, i dos i tres veces al dia,
durante los primeros meses, contribuian a mantener el terror entre
aquellas jentes aflijidas por tantas desgracias que avivaban su natural
supersticion.

El exceso de trabajo, las angustias orijinadas por la catástrofe, la humedad i el desabrigo, que debian pesar particularmente sobre las clases inferiores, indios i negros, reducidas a un mayor desamparo, produjeron una terrible epidemia que causó mas víctimas que el mismo terremoto. "Comenzó, dicen los oidores, el contajio de un mal que aquí llaman chavalongo los indios, que quiere decir fuego en la cabeza, en su lengua, i es tabardillo en sus efectos, con tanto frenesí en los que lo padecieron que perdian el juicio furiosamente. Esta ha sido otra

<sup>(25)</sup> Segun carta del gobernador Mujica al rei, de 15 de julio de 1648, las pérdidas de ganado causadas por las inundaciones pasaron de cien mil cabezas.

herida mortal para esta provincia. Tiénese por cierto que se ha llevado otras dos mil personas de la jente servil, trabajada i la mas necesaria para el sustento de la república, crianzas i labranzas; i como ya no entran negros por Buenos Aires, con la rebelion de Portugal, ademas de lo sensible de la pérdida, se hace irrestaurable en lo de adelante.

 Despues de muchas peticiones, el rei exime de tributos a la ciudad de Santiago durante seis años. 7. Los auxilios de dinero dados por el gobernador de su propio peculio o del tesoro del rei, i los enviados del Perú para socorrer a los habitantes de Santiago, habian sido destinados casi en su totalidad e tamplos i de conventes, o a foucresen a los menios

seis años. Santiago, habiar sido destinados cast en su totandad a la construcción de templos i de conventos, o a favorecer a las monjas i a los relijiosos. Solo una mínima parte habia servido para satisfacer las mas premiosas necesidades de las clases indijentes (26). Pero desde los primeros dias se habia pensado en dispensar alguna protección de un alcance mas lato i jeneral. El gobernador Mujica, en la primera carta que escribió al cabildo para espresarle el dolor que le habia causado la catástrofe, le decia lo que sigue: "Con el despacho para España a S. M. he esforzado sobre lo que ántes tenia representado i esplicado, se sirva de quitar todo jénero de imposicion a este reino que tantas causas tiene para ello, particularmente hoi con los imposibles

Segun los documentos que he podido consultar, de los treinta i un mil pesos que se reunieron en Chile i el Perú, cerca de veinte fueron destinados a las iglesias i conventos, en la forma siguiente: Catedral, 5,200; los dos monasterios de monjas 6,500; los cinco conventos 5,500; las ermitas 2,000 pesos. Estas instituciones tuvieron ademas otras entradas concedidas por el tesoro real o por la piedad de los fieles. Así, el gobernador envió de Concepcion a las monjas de Santiago las tiendas de campaña que habia traido de Europa para su uso particular, las cuales eran, segun se dice, piezas valiosas, i capaces de albergar mucha jente.

<sup>(26)</sup> La citada relacion de la audiencia contiene algunas noticias de la manera como se distribuyeron esos socorros; però el gobernador Mujica consigna ademas otros datos en su carta al rei, de 15 de julio de 1648, inédita hasta ahora. "Este horror, esta calamidad i miseria, dice allí, tuvo algun consuelo i desahogo con las limosnas que de la real caja de esta ciudad hice, fiado en la piedad católica de V. M. de que tengo dado cuenta, i que importan tres mil pesos, que con mas de ocho mil que entre mi corto caudal i del deste ejército se juntaron, i con veinte mil pesos que del Perú remitió el virrei i arzobispo de Lima, conmovidos de tanto mal, tuvo consuelo esta miseria. Repartiéronse estas cantidades con el mejor órden que se pudo entre la iglesia Catedral, las relijiones i monjas, así como para el sustento de que carecian como para que estuviese con la decencia debida el Santísimo Sacramento, a que atendí con particular cuidado. Socorrióse tambien el hospital real, las ermitas, los pobres de solemnidad, que aunque entónces eran todos, a los mas necesitados como viudas, huérfanos, imposibilitados se les dió lo que se pudo, con que se templó el clamor, se curaron los enfermos i se repararon los daños."

que ofrece la ruina i asolacion de la mayor parte de él, para tolerar tantas cargas en trabajos tantos. I me queda la esperanza cierta de que la atencion i grande cristiandad del celo de S. M., que Dios guarde, ha de concedernos merced tan justa, en que yo seré tan interesado."

Se comprende fácilmente que en los primeros dias que siguieron al terremoto, se suspendió naturalmente i por la sola fuerza de las cosas, la percepcion de impuestos en el distrito de Santiago, como se suspendió casi todo comercio i casi todo litijio. Pero desde que comenzó a restablecerse la tranquilidad, i el cabildo volvió a celebrar sus sesiones en el mes de junio, primero en la plaza i luego en una construccion provisoria de madera, principió a tratarse de nuevo de estos negocios: pero para tomar una resolucion definitiva, se esperaba el arribo a Santiago del gobernador Mujica, a quien se habia llamado con instancia. Retenido en Concepcion por las Iluvias incesantes de aquel rigoroso invierno, don Martin de Mujica solo pudo llegar a la capital en los primeros dias de octubre (27), i fué instalado en las salas provisorias que el cabildo acababa de construir para celebrar sus sesiones. El mismo se ha encargado de dejarnos la dolorosa impresion que le causó el aspecto de la desolada ciudad. "No solo, dice, hallé ciertas las relaciones que me habian hecho, sino que con exceso era mayor la calamidad, faltando esplicacion de palabras a lo que reconocí por los ojos: i que demas de no haber quedado templo, casa, ni edificio por suntuoso o por fuerte que no se hubiese arrasado, con muerte de tantas familias, esclavos i jente de servicio, i por haber sido la ruina a la entrada del invierno, que en estas provincias son rigorosos, cojiendo las aguas, las nieves i el hielo a los que habian escapado desnudos en campaña, sin tener chozas ni albergue en contorno de muchas leguas donde acojerse, sobrevino una pestilencia en ellos de que murió gran número de personas nobles i el resto de los esclavos i jente de servicio que les habia quedado, con que los mas esforzados hasta entónces perdieron la esperanza de su restauracion."

Desde que el gobernador estuvo en Santiago, volvió el cabildo a ajitar con mayor empeño la discusion de los arbitrios propuestos para aliviar de alguna manera la miserable situacion de sus habitantes. Re-

<sup>(27)</sup> La correspondencia del gobernador no fija el dia en que llegó a Santiago. El padre Carrillo, en la relacion citada en 'este capítulo (nota 13) dice solo que fué en los primeros dias de octubre. De los libros del cabildo aparece que el 5 de ese mes ya se hallaba en la capital.

ducíanse éstos principalmente a la supresion de los impuestos fiscales que en aquel estado de cosas no solo eran insoportables, sino imposibles desde que el vecindario no podia pagarlos. El gobernador Mujica conocia perfectamente la justicia de esta peticion, i aun se habia adelantado al cabildo para representar al rei la necesidad de moderar unos impuestos i de suprimir otros; pero no se atrevia a tomar por sí solo una determinación que estaba en pugna con el espíritu desplegado por el rei en los últimos años para procurarse entradas a todo trance. "Consulté, dice él mismo, este pedimento con la real audiencia en acuerdo jeneral de hacienda con vista del fiscal, i aunque se reconoció que las causas son justas, la desproporcion notable i grande la imposibilidad, i que de verdad i en el hecho no se podrian cobrar de los vecinos aunque se quisiese estos derechos, como la necesidad lo persuadia, de manera que era justicia manifiesta concederlo i la misma imposibilidad lo tenia concedido, viendo que tenia dificultad el poderlo hacer este gobierno i audiencia en que la regalía de quitar tributos no reside, se determinó que ocurriese la ciudad con estos fundamentos al virrei del Perú para que en virtud de la facultad que tiene de V. M. proveyese lo que mas se ajustase al real servicio de V. M. i alivio de todos sus vasallos" (28).

Llevado este negocio ante el virrei del Perú, celebró este alto funcionario una junta de hacienda con asistencia de los oidores de la audiencia de Lima i de los ministros del tesoro el 25 de noviembre de 1647. Impuestos de todos los antecedentes, de las cartas del gobernador de Chile i de las representaciones del cabildo de Santiago, pareció a todos los dichos señores, dice el acta de aquella reunion, que atenta la imposibilidad en que se hallan los vecinos de la dicha ciudad i su distrito de pagar por ahora contribucion ni imposicion alguna por la última necesidad i miseria en que se hallan, i que en tal caso, conforme a derecho, deben cesar, i que a S. E. (el virrei), como quien representa la persona de S. M. toca esta declaracion, i que debe entenderse que, con su acostumbrada benignidad i piedad, se sirviera de ordenar lo mismo si fuere consultado, i que si se esperara hacerlo,

<sup>(28)</sup> Carta inédita del gobernador Mujica de 15 de julio de 1648. En ella recuerda i apoya todas las razones alegadas por el cabildo de Santiago para pedir la suspension del pago de impuestos. Por lo demas, los libros del cabildo i de la real audiencia contienen todos los acuerdos celebrados por estas corporaciones en octubre de de 1647, i las empeñosas i enérjicas dilijencias que se hicieron para obtener la referida suspension. Esos acuerdos han sido publicados por don Miguel L. Amunátegui en El terremoto del 13 de mayo de 1647, cap. 18.

demas de no poder cobrarse, se daria ocasion a que pereciesen los dichos vasallos i desamparasen aquellas provincias, puede i debe S. E. relevarles por ahora, entretanto que S. M., con noticia de todo, provea lo que mas convenga, de la paga del derecho de alcabalas i union de armas, almojarifazgo i asimismo del papel sellado, que, por estar en dicho estado la tierra, habrá mui poco en que ejercitarse. El virrei marques de Mancera sancionó este acuerdo.

Entretanto, el cabildo de Santiago, ántes de conocer esta resolucion, no se habia dado por satisfecho con el resultado de sus jestiones. Creia que el gobernador Mujica debia por sí solo haber hecho mas ámplia concesion a sus reclamos. Esperando obtener del rei mayores gracias i favores, el cabildo acordó en noviembre enviar a España dos apoderados que haciendo la relacion cabal de las desgracias del reino. solicitasen la sancion de todo lo que habia pedido. Pero entónces se tropezó con una dificultad insubsanable. El cabildo no tenia ni podia procurarse los recursos indispensables para costear el viaje de sus apoderados. En tal situacion, fué necesario enviar los poderes de la ciudad al padre jesuita Alonso de Ovalle, chileno de nacimiento, relacionado con las mas altas familias de este pais, que se hallaba en Europa representando los intereses de la Compañía de Jesus. Esta eleccion era mui acertada, porque la intelijencia i el celo del padre Ovalle eran una garantía de que desempeñaria su comision del mejor modo posible, i sin imponer a la ciudad los gastos de viaje que habria ocasionado el envío de otros apoderados.

Pero los capitulares de Santiago se engañaban grandemente cuando creian que la relacion de las desgracias de Chile iba a producir una grande impresion en la corte de Felipe IV. Atravesaba entónces la España una situacion que puede llamarse terrible. Envuelta en guerras costosísimas contra casi toda la Europa, i exhausta de recursos para mantener sus ejércitos, sufria en esos momentos todas las consecuencias del mal gobierno que la llevaba a la mas desastrosa decadencia i postracion. Una descabellada conspiracion descubierta poco ántes, i la reciente insurreccion del reino de Nápoles, junto con todas aquellas graves complicaciones interiores i esteriores, preocupaban de tal manera a la corte que las ocurrencias de las colonias del nuevo mundo casi no llamaban la atencion de nadie. La noticia del tremendo terremoto que habia destruido la ciudad de Santiago i arruinado el reino de Chile, pasó casi desapercibida (29). Cuando el rei tuvo noticia de estos

<sup>(29)</sup> Son tan escasas las memorias i relaciones referentes a este período de la

desastres, i vió las peticiones que se le hacian, manifestó mui friamente su deseo de socorrer a los miserables habitantes de este reino. En una cédula dirijida al cabildo de Santiago, con fecha de 20 de agosto de 1648, se limitaba a decir estas palabras: "Envío a mandar a mi gobernador i capitan jeneral de esa provincia i a mi audiencia real de ella, vean qué medios i arbitrios podran beneficiarse en esa provincia para que, con lo que fructificasen, se pueda acceder en parte al remedio de necesidad tan urjente, porque no recaiga todo sobre mi real hacienda." Lo que el rei queria, ante todo, era evitar gastos a la corona.

Pero ántes de mucho llegaron a España nuevas i mas premiosas peticiones del cabildo de Santiago. El apoderado de esta corporacion, el padre Alonso de Ovalle, hacia tambien empeñosas dilijencias para obtener la suspension de todo impuesto fiscal en el reino de Chile. Su demanda estaba apoyada por el virrei del Perú que, como se recordará, habia suspendido provisoriamente en noviembre de 1647 aquellas contribuciones. Al fin, el rei, prévio el informe del consejo de Indias, espidió en 1,º de julio de 1649 una cédula con que creia dejar satisfechos a sus vasallos de esta desventurada colonia. "Por la presente, decia, hago merced a los vecinos i moradores de esa ciudad de Santiago de que, por tiempo de seis años, sean libres de la paga i contribucion de los derechos de alcabala i union de armas, i de todos los demas tributos i imposiciones que ántes pagaban i me pertenecian por cualquier causa, i que, por el mismo tiempo, sean libres de los derechos de salida i entrada todos los frutos i mercaderías de esa tierra que se hubieren de consumir en la dicha ciudad, o se sacaren por los puertos de su jurisdiccion para el Perú i otras partes" (30). Esta

historia de España hasta principios del siglo siguiente, que nos ha sido imposible descubrir la impresion que causó en la corte la noticia del terremoto del 13 de mayo. La parte publicada de las memorias de Matías Novoa, solo alcanza al año de 1638. Sin embargo, tenemos un dato para creer que esa noticia pasó casi desapercibida. Ántes de ahora hemos citado la estensa coleccion de Cartas de algunos padres de la Compañía de Jesus, de los años de 1634 a 1648. Allí no hemos encontrado la menor referencia al terremoto que habia arruinado a Santiago.

(30) Real cédula de 1.º de julio de 1649, publicada por don Miguel L. Amunátegui en las pájs. 557—559 de El terremoto del 13 de mayo.—A los pocos meses de espedida esta real cédula, el 4 de mayo de 1650, Felipe IV encargaba al virrei del Perú "que si el estado de la dicha ciudad de Santiago i su jurisdiccion no estuviere con tan precisa necesidad que sea todavía necesario mantener esta resolucion, restableciera el impuesto de papel sellado. En cumplimiento de esta órden, el virrei, que era entónces el conde de Salvatierra, mandó levantar en febrero de 1651 una informacion del estado lastimoso a que había quedado reducido el reino de Chile, i de

TOMO IV

concesion que con justicia podria calificarse de mezquina, era, sin embargo, todo lo que permitia hacer la situacion del tesoro. En su angustia de recursos, Felipe IV intentaba todavía, pocos meses mas tarde, restrinjir aquella gracia que habia acordado con tanta dificultad.

8. Otros arbitrios propuestos para remediar la situacion: reduccion de censos: supresion de la real audiencia.

8. En Chile, los vecinos i el gobierno habian propuesto otros arbitrios para remediar la miseria jeneral. Uno de ellos era la suspension de los censos que gravaban las propiedades urbanas en favor de los conventos, i cuyo valor total se hacia ascender a cer-

ca de un millon de pesos. Pretendian los poseedores de las propiedades acensuadas que habiéndose disminuido el valor de éstas con la destruccion de la ciudad, esos censos debian suprimirse o a lo ménos reducirse en relacion de la baja del precio. Muchos vecinos se mostraban dispuestos a abandonar sus solares, cuvo valor estimaban en ménos que el de los censos; i casi todos ellos se resistian a reedificar sus habitaciones miéntras no se les declarase libres de aquella pesada obligacion. Este asunto, a pesar de la intervencion del cabildo en favor de los vecinos, debia resolverse ante la justicia ordinaria. El gobernador don Martin de Mujica interpuso sus buenos oficios para llevar a las partes a un avenimiento. "Atendiendo, dice, a que esta materia diferida a litijio se haria inmortal, i serian mas las costas que la victoria del suceso, i en el ínterin se empeorarian de raiz los pocos materiales que se podian aprovechar, i la ciudad estaba entretanto sin forma de república política, procuré en junta jeneral i cabildo abierto, presente la audiencia, persuadirlos a que conviniesen entre sí en un compromiso o transaccion en que asegurasen algo por no perderlo todo; medio que me pareció el mas suave por su brevedad, i el ménos costoso para sus caudales. I de la junta resultó el convenirse en la manera que verá V. M." El arreglo se reducia a constituir dos tribunales arbitrales, uno compuesto del obispo i del oidor jubilado don Pedro Machado para resolver acerca de las obligaciones espirituales que imponia la fundacion de los censos, i otro de los oidores

la imposibilidad en que se hallaban los vecinos de Santiago de reconstruir sus habitaciones. En vista de estos hechos, la junta de hacienda de Lima opinó en 22 de junio que se dejara subsistente la suspension de las contribuciones; i el rei tuvo al fin que desistir de su intento de restablecer la de papel sellado.—En enero de 1652 resolvió el rei que los seis años durante los cuales debian permanecer suspendidas las contribuciones, se contarian desde el 13 de marzo de 1649, dia en que se puso en ejecucion el decreto espedido el año anterior por el virrei del Perú.

de la audiencia para las temporales (31). Ante ellos debian ventilar los censualistas i los censatarios sus respectivos derechos, i celebrar transacciones equitativas. Parece que la base de la mayoría de éstas fué el rebajar al tres por ciento el interes de cinco sobre que se habian fundado los censos, i que esta rebaja estimuló a los propietarios a reedificar sus habitaciones.

Notóse entónces escasez de trabajadores para la reconstruccion de tantos edificios. Habia en Santiago algunos indios orijinarios del Perú o del Tucuman que ejercian oficios de zapateros o de sastres; i se propuso que se les prohibiese trabajar en esos oficios i se les obligase a servir en las obras de construccion. Segun la opinion de la audiencia, uno es estraño de derecho compeler a las personas viles o serviles, ociosas i vagabundas a que sirvan a la república en cierto ministerio apto segun su condicion i necesidad pública para conservar el bien comun; pero se usó con mucha cautela de este pretendido derecho, por temor de que esos indios se fugaran de Chile. Empleáronse en cambio otros arbitrios, como sacar del ejército a los soldados que pudiesen servir en esos trabajos, conmutar las penas impuestas a ciertos criminales por la obligacion de tomar parte en ellos, i traer a Santiago indios de los distritos vecinos. Pero estos arbitrios remediaron en pequeña escala la escasez de trabajadores (32).

El gobernador Mujica, en los primeros dias que siguieron a aquella catástrofe, habia propuesto al rei otro arbitrio para remediar en parte la pobreza jeneral que aquella habia producido. "Cuando fuí a recibirme de presidente, escribia con este motivo, reconocí muchas causas suficientes para escusar la real audiencia de este reino, pues cuantos pleitos ocurren de su jurisdiccion, así los que tocan al real fisco como a pedimento de partes, todos son sobre amparo de indios, mensura de tierras i cosas de tan poco momento, que tuve mucho que admirar considerando el gasto grande que tiene la hacienda real de V. M. en sus ministros, como los empeños que a los vecinos resultaban sobre tanta pobreza en el lucimiento que ocasiona la autoridad de la audiencia, i los salarios que contínuamente pagaban a letrados, formando pleitos eternos sobre materias de mui poca entidad, i lo que

<sup>(31)</sup> Carta citada del gobernador de Mujica, de 15 de julio de 1648.—Segun un informe inédito de la real audiencia de 8 de julio de 1648, estos arreglos dieron lugar a un semillero de pleitos de la mas laboriosa i difícil resolucion.

<sup>(32)</sup> La real audiencia ha dado cuenta de estas dificultades en el informe inédito que hemos citado en la nota anterior.

sus estancias i los gastos que de asistir en la corte resultan. I finalmente, cuando la audiencia debia ser causa de evitar pleitos, reconocí

que solo servia de que se siguiesen pleitos i ruidos, que a no haberla. sin duda se escusaran, i la justicia del pobre tuviera su lugar, porque como le falta caudal para derechos de abogacía i otros, i no tienen con qué comprar papel sellado, ni introduccion para hablar con los oidores i representar su razon (no porque ellos se le nieguen sino porque su cortedad i miseria le embarazan), perece totalmente, i el rico consigue cuanto pretende porque para todo tiene diferentes comodidades. Hoi se acrecientan a las referidas causas las calamidades en que se ve esta miserable república, sin recurso humano a la reparacion de ellas, i la real audiencia sin casas en que administrar justicia, sin cárceles, ni cajas reales. No se puede reedificar en muchos años por la suma pobreza de la ciudad, i seria de mayor importancia el costo de estos edificios que todos los derechos que a V. M. puedan pertenecer en muchos años, cuanto mas siendo universal la asolación i tan intolerable, como tengo representado a V. M., el servicio de union de armas i papel sellado" (33). El gobernador terminaba proponiendo que se encargase de nuevo la administración de justicia a los alcaldes ordinarios i a un teniente gobernador, como un medio de ahorrar grandes gastos a la corona i de aliviar a los vecinos de las cargas impuestas por la costosa prosecucion de juicios ante la audiencia. Esta proposicion no fué atendida, indudablemente por motivos de órden político. 9. Las causas 9. La catástrofe de 13 de mayo de 1647 tuvo otras del terremoto consecuencias económicas i sociales de menor importansegun los teólogos de la cia; pero produjo un aumento de devocion relijiosa que época. dejó recuerdos duraderos en la tradicion i en las prácticas de la vida colonial. La supersticion popular, veia un milagro evidente en cada uno de los accidentes del terremoto. Cada convento exhibió la imájen de uno o de algunos santos salvados de la ruina de

De todas esas imájenes, fué el crucifijo de San Agustin, llevado a la plaza la noche del terremoto, la que alcanzó mas veneracion i respeto. Fué en vano que los jesuitas sacaran de las ruinas de su iglesia otro crucifijo, del cual se contaban milagros mas portentosos. Re-

las iglesias por algun prodijio portentoso. Nacieron de aquí fiestas i procesiones, que preocuparon a la ciudad durante mucho tiempo.

<sup>(33)</sup> Carta del gobernador Mujica, de 6 de junio de 1647.

feríase que las piedras caidas de las paredes le rompieron los brazos i le infirieron en la cabeza una herida de que manó sangre verdadera que bañó su rostro, pero que a pesar de todo, i por un prodijio sobrenatural se mantuvo derecho en la cruz, sujeto solo por el clavo de los pies. El pueblo que no dudaba de este milagro, dió, sin embargo, la preferencia al crucifijo de San Agustin; i en su honor se instituyó que cada año, el dia aniversario del terremoto, se le haria una solemne procesion, que hemos visto perpetuarse hasta nuestros dias.

Habria sido curioso estudiar los efectos jeolójicos del terremoto del 13 de mayo de 1647. Todo hace creer que produjo un solevantamiento de la costa, mas sensible quizá que los que han producido otros cataclismos de la misma naturaleza. Aunque los fenómenos de esta clase no exijen del observador ni una gran sagacidad ni mucha ciencia, parece que nadie fijó su atencion en ellos, puesto que ninguna relacion nos ha dado la menor noticia. En cambio, los contemporáneos de esa catástrofe se ocuparon mucho en discutir con el criterio de las ideas teolójicas de la época, las causas que la habian producido. Para el mayor número de ellos, para el gobernador Mujica, para casi todos los predicadores que hicieron tronar los púlpitos improvisados en medio de las ruinas, el terremoto era una manifestacion de la ira de Dios para imponer un justo castigo al pueblo de Santiago por sus grandes culpas. "Castigo justo de la mano de Dios, decian los ministros del tesoro en la relacion que enviaron al rei, pero benigno i misericordioso segun nuestros grandes pecados." Otro contemporáneo célebre, el padre Rosales, sostenia que los temblores de tierra son de dos clases diferentes. "Unos, dice, suceden por particular voluntad de Dios i para castigo de culpas. Otros suceden por varias causas naturales, dejándolas Dios obrar para ostentacion de su poder i aviso de su justicia, contando con ella su misericordia." El terremoto del 13 de mayo pertenecia, segun él, a este segundo jénero (34). Esta opinion no ha sido seguida por los cronistas posteriores.

Pero quien ha discutido mas prolijamente esta materia es el obispo Villarroel. Pasa en revista la devocion de los habitantes de Santiago, las prácticas relijiosas a que vivian consagrados, la abundancia de cofradías, la frecuencia de confesiones, el celo piadoso del clero i de las monjas, i declara que "conforme a buena teolojía i a la lei de Dios, seria pecado mortal juzgar que sus delitos asolaron este pueblo." Sin embargo, en otros pasajes de su libro sostiene que es mui peligroso que los ministros

<sup>(34)</sup> Rosales, Historia jeneral, lib. IX, cap. 17.

legos pongan la mano en los negocios eclesiásticos, i que en muchas ocasiones tales avances han sido castigados por Dios con graves terremotos (35). Segun este criterio, si el temblor del 13 de mayo fué preparado por la cólera de Dios para castigar a los hombres, no fué por los pecados de éstos, sino por las competencias que el poder civil habia tenido en los años anteriores con los obispos, i principalmente con el iracundo don frai Juan Pérez de Espinosa, muerto hacia mas de veinte años, dejando la reputacion de haber sido el prelado mas pendenciero de esta diócesis. Las pájinas del obispo Villarroel que recordamos, son un reflejo fiel de las ideas que acerca de prerrogativas eclesiásticas dominaban en el clero de esa época.

(35) Véase su Gobierno eclesiástico pacífico, cuestion XX, art. 2, número 6 i siguientes; i la cuestion I, art. 12, núm. 60 i siguientes.

Como habrá podido verse en las pájinas anteriores; existen acerca del terremoto de mayo, aparte de los acuerdos del cabildo i de otros documentos varios, diversas relaciones contemporáneas que contienen abundantes noticias acerca de esta catástrofe. Las mas notables son los informes de la real audiencia, dados en 1647 i 1648, dos de los cuales se hallan publicados en las pájinas 456-473 del 2.º tomo de Documentos de don Claudio Gay, junto con la carta citada de los ministros tesoreros de Santiago; la estensa relacion escrita por el obispo Villarroel, que insertó en la cuestion XX, art. 2 de su Gobierno eclesiástico, i que mas tarde ha sido reimpresa; la relacion citada del padre Gonzalez Chaparro, i las cartas inéditas hasta ahora del gobernador Mujica, de donde hemos sacado muchas de nuestras noticias. Las descripciones que del terremoto han hecho los cronistas, son bastante deficientes.

Pero existe una obra especial que contiene las mas latas noticias que pueden apetecerse sobre todos estos sucesos. Nos referimos al libro publicado por don Miguel Luis Amunátegui en 1882 con el título de *El terremoto del 13 de mayo de 1647*, que forma un volúmen de 616 pájinas en 4.º Por el estudio prolijo de casi todas las antiguas piezas que se refieren a esa catástrofe, por la claridad en la esposicion, por los abundantes i bien escojidos documentos o fragmentos de ellos que ha dado a luz, i por las noticias de todo órden que contiene, ese libro es de una importancia capital para conocer la historia de esa catástrofe i de sus consecuencias materiales i morales, i constituye ademas un rico arsenal de datos para la historia social de Chile durante el siglo XVII.

Obligados a encerrarnos en un cuadro mucho mas reducido, nos ha sido forzoso desechar numerosos pormenores que no podrian hallar cabida en una historia jeneral. Pero disponiendo de documentos inéditos i desconocidos hasta hoi, creemos haber dado mas luz sobre algunos de los hechos relacionados con esa catástrofe.

